Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 17 JUL. 2001

RES. HCD. Nº 253-01

EXPTE. Nº 4.174/01.-

VISTO:

El pedido efectuado por estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Antropología, en el que solicitan exención de correlatividad para cursar materias durante el período lectivo 2001; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Coordinadora de la Escuela de Antropología, aconseja conceder exención de correlativas, únicamente a los alumnos que durante el período lectivo/2000 no pudieron cursar la materia *Introducción a la Historia de las Sociedades* hasta la finalización del cursado de la asignatura mencionada, período lectivo/2001;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho nº 229/01, aconseja actuar de acuerdo al criterio adoptado por la Escuela de Antropología;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión Ordinaria del día 03-07-01)
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR exención de correlatividad a los estudiantes de la Carrera de Antropología que el período lectivo/2000, no pudieron cursar *Introducción a la Historia de las Sociedades*, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO como plazo máximo para el cumplimiento de las correlativas que establece el Plan de Estudios, la finalización del cursado de la asignatura mencionada en el Artículo 1º de la presente resolución.-

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a los estudiantes interesados, Escuela de Antropología, Departamento Alumnos y C.U.E.H-

Y229

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE HUMANIDADES

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa